



MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid **seis** veces al mes.—Punto de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

ANUNCIO IMPORTANTE.

Se necesitan 10 juegos de atriles de hierro para bandas de música de regimientos, con empaques sólidos y bien ensamblados. Los armeros del ejército ó particulares que se comprometan á construirlos en todo el próximo Enero, ó antes del 15 de Febrero, presentarán las proposiciones en el octavo negociado de esta Direccion, antes del 24 del corriente.

Dirección general de Infantería.—Negociado 7.º—Circular núm. 396.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 31 de Octubre último, me dice ~~de~~ Real orden lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administración militar lo siguiente: Teniendo presente la Reina (Q. D. G.) lo informado por el Director general de Infantería en 18 de Febrero último acerca de la comunicacion de V. E., fecha 7 de Enero anterior, consultando el sueldo que debe acreditarse á los Subtenientes de los batallones activos del arma expresada que son promovidos al empleo inmediato con destino á provinciales, interin se les expiden los Reales despachos y son requisitados por los respectivos Capitanes generales de los distritos, se ha servido resolver, de conformidad con lo expuesto por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en acordada de 25 de Setiembre próximo pasado, que no ha lugar á tomar en consideración dicha consulta, debiendo cumplirse lo dispuesto en Real orden de 6 de Noviembre de 1860, abonándose á cada clase en la situacion á que ascienda ó se le destine el sueldo que en la misma tenga marcado, conforme á las disposiciones vigentes.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que traslado á V..... para los efectos que son consiguientes.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 10 de Diciembre de 1861.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 8.º—Circular núm. 397.—Debiendo formarse antes del 31 del corriente mes las cuentas de los gastos periódicos ocurridos en todo el presente año, á fin de que, con mi aprobacion, puedan figurar en las liquidaciones provisionales de caja, los Sres. Jefes de los cuerpos activarán ese trabajo, y las remitirán sin dilacion para su examen, en inteligencia de que no haciendolo antes de fin de mes habrán de quedar sin aprobacion hasta el año próximo venidero.

Las cuentas de los ponchos, pantalones, borcegués, zapatos y alpargatas, distribuidos por las dependencias de Administración militar, que se hallan *insuspenso* á consecuencia de no haberse resuelto la gestion promovida para que se devolviesen los recibos empeñados, toda vez que se han satisfecho sus valores con los haberes corrientes ú ordinarios de los cuerpos perceptores, se formarán tambien con el objeto que se expresa en el párrafo anterior; y los Jefes que habiéndolas remitido ya, no las hubiesen recibido aprobadas, manifestarán de oficio la fecha del en que las dirigieron, á fin de devolverlas con el requisito de la aprobacion, si no se advierten reparos en ellas.

Los firmantes de los recibos entregados en la Administración militar, para extraer de sus almacenes las prendas consignadas en ellos, deben conservar en su poder una garantía, para declinar en todo tiempo la responsabilidad individual ó colectiva que por equivocacion podria exigirseles en el porvenir, y al efecto los Jefes librarán á cada uno de los interesados copia

literal y autorizada de la carta ó cartas de pago expedidas en solventacion de los recibos y valor de las prendas. Este mismo documento es mas preciso aun en las cajas, y por consiguiente se adjuntará dicha copia para cada un ejemplar de las cuentas que se formen, ó se hayan formado contra el fondo que las costea; las mismas copias se unirán á las liquidaciones provisionales de caja, y otra tercera se incorporará á la liquidacion final. El exacto cumplimiento de estas prevenciones, evitará dificultades y perjuicios en el porvenir, y por esta circunstancia se recomienda muy particularmente, para ahorrarse el disgusto de hacer cargos por dimisiones que afectan á los intereses de los cuerpos, y al de sus Jefes y Oficiales.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 11 de Diciembre de 1861.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 10.—Circular núm. 398.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 2 del mes próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: De Real orden, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra y para los efectos correspondientes, remito á V. E. una copia de la sentencia dictada por la Sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia, en los autos de residencia tomada al Teniente general D. Fernando Norzagaray, por el tiempo que fué Gobernador de Filipinas y Presidente de la Audiencia de Manila.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Noviembre de 1861.—El Subsecretario, Francisco de Ustáriz.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 11 de Diciembre de 1861.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—Comision de Jefes.—Circular número 399.—El Capitan del batallon provincial de Astorga D. José Cotarelo, empleado en la Direccion de mi cargo, ha publicado un *Prontuario de gramática castellana, aritmética y geometría para uso de las escuelas de los regimientos*, que llena completamente el objeto que se propuso, acreditando la instruccion y laboriosidad del autor, que en un volumen reducido ha condensado de una manera melódica y conveniente lo esencial de las materias que abraza, con el enlace debido y toda la claridad de explicacion necesaria para ponerlo al alcance de las menores capacidades; exponiendo tambien en ellas como ejemplos maximas militares que conviene recordar constantemente al soldado, porqu pueden contribuir á excitar el entusiasmo y arraigar los sentimientos de honor y deber, robusteciendo la buena moral. Por todo esto he creido justo recomendar ese libro para su

adquisicion voluntaria, con el fin de concurrir en lo posible á su conocimiento y estudio por las clases á que se dedica.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 12 de Diciembre de 1861.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 9.º—Circular núm. 400.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 19 de Noviembre último, me dice de Real orden lo que sigue:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 28 de Noviembre del año próximo pasado, promovida por el Subteniente del batallon cazadores de Madrid, número 2, D. Juan Valverde y Carrillo, en solicitud de relief y abono de sueldos de que se halla en descubierto por no haber podido presentarse en el batallon provincial de Castellon á que fué destinado, á causa de haber estado enfermo.—Enterada S. M., visto lo informado por el Director general de Administracion militar en 12 de Febrero último, y teniendo presente que la falta de incorporacion de este oficial está mal justificada, ha tenido á bien concederle el relief que solicita, de conformidad con lo expuesto por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 21 de Julio próximo pasado, pero sin abono de los sueldos que tiene en descubierto á fin de corregir de este modo dicha falta, haciéndole entender además que en lo sucesivo procure presentarse con exactitud en el puesto á que se le destine.»

Lo que traslado á V..... para conocimiento de todos los cuerpos del arma y que conozcan por esta Real resolucion las consecuencias de no llenarse cumplidamente las condiciones que marca la Real orden de 22 de Noviembre de 1859, reproducida en el *Memorial de Infanteria* de 15 de Julio del presente año.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 13 de Diciembre de 1861.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 6.º—Circular núm. 401.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 4.º del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la instancia promovida por D. Juan Rodriguez y Jimenez, Capitan del regimiento lanceros de Santiago, 12 de caballería, en solicitud de que se le dispense el no haber acudido oportunamente á solicitar su inclusion en el escalafon de Caballeros de San Hermenegildo con opcion á pension cuando por turno le corresponda. Enterada S. M. y teniendo en cuenta que en general se ha llevado el objeto que sirvió de fundamento para expedir la circular de 26 de Setiembre de 1859, y que son muy pocos los interesados que han dejado de

acogerse al plazo que se señaló para solicitar la inclusion en el escalafon; al propio tiempo que despues de haber oido al Tribunal Supremo de Guerra y Marina en su acuerdo de 11 de Noviembre próximo pasado, se ha servido dispensar al Capitan Rodriguez el no haber acudido con su reclamacion dentro del plazo prevenido; es su Real voluntad que se considere sin efecto la circular de 26 de Setiembre de 1859, y las recordatorias de 12 de Enero y 19 de Julio últimos, pudiendo en su consecuencia solicitar su inclusion en el escalafon de sus respectivas categorías los Jefes y Oficiales que lleven diez años de posesion en las condecoraciones de San Hermenegildo. De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y efectos consiguientes.
 Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1861.

El Marqués de Guad-el-Jelú.

Causa para	Terminada	D. Ricardo de Rojas	Virtudes
D. Juan Cortés	Terminada	D. Juan Cortés	Virtudes
D. Miguel Ferrer	Terminada	D. Miguel Ferrer	Virtudes
D. Juan Cortés	Terminada	D. Juan Cortés	Virtudes
D. Juan Cortés	Terminada	D. Juan Cortés	Virtudes
D. Juan Cortés	Terminada	D. Juan Cortés	Virtudes
D. Juan Cortés	Terminada	D. Juan Cortés	Virtudes
D. Juan Cortés	Terminada	D. Juan Cortés	Virtudes
D. Juan Cortés	Terminada	D. Juan Cortés	Virtudes
D. Juan Cortés	Terminada	D. Juan Cortés	Virtudes
D. Juan Cortés	Terminada	D. Juan Cortés	Virtudes
D. Juan Cortés	Terminada	D. Juan Cortés	Virtudes

REVISTA DE LA FISCALIA

REALES LICENCIAS.

NEGOCIADO 3.º—Por Real orden de 4 del actual se conceden las siguientes:

EUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	PUNTOS.	TIEMPO.
Reemplazo.....	T. C.....	D. Guillermo Fernandez.....	Madrid.....	Cuatro meses.
Regto. Luchana.....	Capitan.....	D. Ignacio de Castro.....	Málaga.....	
Idem Rey.....	Teniente.....	D. Diego del Rey.....	Madrid.....	
Provl. Requena.....	Idem.....	D. Márcos Salou.....	Palma de Mallorca.....	
Regto. Luchana.....	Idem.....	D. José Muñoz.....	Oncala.....	
Idem Príncipe.....	Idem.....	D. Joaquin de la Escosura.....	Valencia.....	
Idem Borbon.....	Idem.....	D. Luis Bermudez.....	Vitoria.....	
Provl. Baeza.. ..	Idem.....	D. Joaquin Pocuñil.....	Albacete.....	
Regto. Almansa.....	Subteniente...	D. Nicolás Fernandez.....	Carolina.....	
Provl. Badajoz.....	Teniente.....	D. Juan García.....	Alpera.....	
PRÓROGAS.				
Cazs. Baza.....	Teniente.....	D. Ignacio de Rojas.....	Antequera.....	Dos id.

NEGOCIADO 12.—Por Real orden de 4 del actual se conceden á los Jefes y Oficiales que formaron parte del Consejo de Guerra permanente establecido en Málaga durante los acontecimientos de Loja, las gracias que siguen:

GRADOS.	CLASES.	NOMBRES.	GRACIAS QUE SE LES CONCEDEN.
COMISION ACTIVA.			
»	2.º Comandante..	D. Ramon Gamez y Balzan.....	Grado de Teniente Coronel.
REGIMIENTO INFANTERIA DE CORDOBA, NÚM. 10.			
Teniente Coronel..	2.º Comandante..	D. José Ruiz de Larramendi.....	Cruz de Carlos III libre de gastos.
BATALLON PROVINCIAL DE ALMERIA, NÚM. 46.			
Teniente Coronel..	Capitan.....	D. Antonio Oliván y Narvaez.....	Cruz de Carlos III libre de gastos.
Capitan.....	Teniente.....	D. José Melero y Vida.....	Idem de id. id.
»	Idem.....	D. Feliciano Hernandez y Colon.....	Grado de Capitan.
BATALLON PROVINCIAL DE BAZA, NÚM. 76.			
»	Teniente.....	D. Francisco de Nula y Muñoz.....	Cruz de I. la C. libre de gastos.

1065

GRADOS.	CLASES.	NOMBRES.	GRACIAS QUE SE LES CONCEDEN.
---------	---------	----------	------------------------------

BATALLON CAZADORES DE ARAPILES, NÚM. 44.

Capitan.....	Teniente.....	D. Juan Ganga.....	Cruz de I. la C. libre de gastos.
--------------	---------------	--------------------	-----------------------------------

BATALLON PROVINCIAL DE GUADIX, NÚM. 24.

»	Capitan.....	D. Ramon Guerra y Munaire.....	Grado de Comandante.
»	Idem.....	D. Indalecio Melendez y Alvarez.....	Cruz de Carlos III libre de gastos.
Comandante.....	Idem.....	D. José Teruel y de la Puente.....	Idem de id. id.

CUARTO BATALLON DE INFANTERÍA DE MARINA.

»	Teniente.....	D. Baltasar Hidalgo de Cisneros.....	Cruz de I. la C. libre de gastos.
---	---------------	--------------------------------------	-----------------------------------

COMISION DE JEFES.

Queda aprobado por el Excmo. Sr. Director general, que el Primer Comandante D. Clemente Lopez sea el Director de las escuelas y academias del regimiento de Toledo.

PARTE NO OFICIAL.

CRÓNICA MILITAR.

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA INFANTERIA.

XVIII.

Dada la conveniencia del batallón con fuerza considerable, hay que aceptar su división en un número crecido de compañías, (por todos los que como nosotros opinen que esta no debe exceder de un límite determinado, que en nuestro concepto se encuentra entre 100 y 150 plazas.

La división de los batallones y la fuerza de las compañías varía mucho en los ejércitos europeos; las hay hasta con 225 plazas, lo que á nuestro parecer presenta todos los inconvenientes de un batallón pequeño sin ninguna de sus ventajas. Esa compañía debe ser embarazosa en muchos casos cuando proceda aislada, sobre todo si lo hace en orden abierto: cuando lo verifique con otras, y considerada la cuestión desde el punto de vista táctico, nos parece bastante igual disponer de ocho compañías á 100 plazas, ó de cuatro con 200, porque la suma es la misma, y todo se reduce á maniobrar en uno de esos casos por mitades y por compañías en el otro. Pero la cuestión no puede mirarse solo en ese concepto, hay que considerarla también en lo relativo á la proporción conveniente en el número de individuos de las distintas clases: en el batallón de cuatro compañías, el de Capitanes se reducirá á la mitad respecto al de ocho; mas como el de Oficiales ha de encontrarse en una relación determinada con la fuerza que lo componga, habrá que duplicar el de subalternos; de consiguiente, el ascenso de Capitán á Jefe será mucho mas rápido, pero el de las clases inferiores se retardará en proporción inversa; lo que consideramos perjudicial por muchas razones, y merece un detenido estudio en toda organización para decidir y proporcionar lo mas acertado.

La compañía de fuerza muy considerable, como la vemos en algunos ejércitos del Norte de Europa, ha nacido en parte del pensamiento táctico de establecerla como unidad de combate, por la conveniencia, que reconocemos, de proceder al frente del enemigo con muchas unidades pequeñas; pero esta conveniencia se satisface á nuestro parecer por completo en el

batallon crecido cuya subdivision permita dividirlo en fracciones iguales, por mitades, cuartas ú octavas partes, segun las circunstancias lo aconsejen; lo cual se obtiene con el de ocho compañías.

Presenta además este último una condicion importante en el caso de que sea necesario aumentar de pronto y de una manera considerable el número de batallones de que se disponga; lo que se consigue fácil é instantáneamente, segregando dos compañías de cada batallon de á ocho, para que los antiguos y los nuevos resulten todos con seis, con la ventaja de que los batallones así formados se encuentran desde el primer momento en todo el lleno de las condiciones necesarias, lo que no sucede en muchos meses con aquellos que requieren organizar cuadros y llenarlos con quintos. Así lo hicieron los franceses al empezar la guerra de Italia, y es de creer que lo repitan en igualdad de circunstancias, pues sin duda en esa prevision han vuelto despues á aceptar el número de ocho compañías.

Tenemos que tocar ahora, aunque muy de paso, otra cuestion debatida en todos los ejércitos, resuelta parcial ó completamente en algunos, y que se agita hoy en España y Francia; la de las compañías de preferencia. El objeto de las de granaderos cesó ya; se ha reconocido tambien que es de mal efecto separarlas de sus cuerpos para que procedan con otras de su clase, se dificulta cada dia mas su reemplazo, y debido este casi exclusivamente á una circunstancia casual sin condiciones meritorias que lo justifiquen, no puede influir de manera alguna para el estímulo. Las compañías de cazadores han sido muy útiles hasta una época reciente; hoy ya no lo son tanto ni tan necesarias por la creacion de batallones especiales, con los que no podrán medirse por la diferencia de condiciones, y que deben entrar en lo sucesivo en la composicion de toda division ó brigada. Las compañías de preferencia establecen una condicion de desigualdad perjudicial en las partes que componen una misma unidad, quitan á las de fusileros los hombres mas notables en un concepto ú en otro, producen en los que dejan en ellas el convencimiento de su inferioridad, y de que no sirven para otra cosa cuando se les relega en la última clase de las tres en que se clasifica hoy la infantería, con la idea consiguiente de que no están obligados á tanto como los otros. Esa idea es preciso que desaparezca hoy mas que nunca, porque la infantería de línea necesita con mayor motivo aumento en sus condiciones de vigor y resistencia, y para conseguirlo opinamos por la supresion de las compañías de preferencia. Pueden alegarse aun algunas razones en favor de las de cazadores; pero en caso de conservarse debe ser, en nuestra opinion, con la condicion precisa de que provean el reemplazo de los batallones de su instituto, para que estos no reciban quintos sino soldados de buenas circunstancias, experimentados ya (1).

Nuestra preferencia por el batallon aislado nace de la consideracion de las condiciones de nuestro pais, donde no se procede ordinariamente con fuerzas muy considerables, donde son escasas las guarniciones que puedan contener regimientos, y donde nuestra situacion geográfica y nuestras necesidades para atender á las diversas partes de nuestro territorio, obliga con

(1) Este artículo se escribió en Junio del presente año, cuando aun no se había discutido en la Junta consultiva de guerra la supresion de las compañías de preferencia; y se ha dilatado su publicacion, como la de otros de la serie á que pertenece, para dar lugar á los documentos procedentes de la Junta de redenciones, por cuya razon dejó de publicarse en muchos números de este periódico la parte no oficial.

frecuencia á expediciones marítimas; poniéndonos en un caso semejante al de la Inglaterra, que por esa razon ha preferido siempre los batallones sueltos. El regimiento no es, por otra parte, como lo reconocén los escritores militares de mas nota, unidad militar, sino unidad administrativa, que puede ser conveniente en aquellos países en que tiene la probabilidad de estar casi siempre reunida, porque centraliza la administracion de una fuerza mas considerable; pero que es perjudicial entre nosotros, donde los batallones están en la mayor parte de los casos separados, originándose las dificultades, embarazos y retardos producidos siempre por una oficina central distante, cuya accion se dificulta mucho en tiempo de paz, y se hace imposible en el de guerra, como lo tiene demostrado la experiencia.

Para proporcionar mando y ejercicio conveniente á los Coroneles, deseamos que esos batallones, independientes en su parte administrativa, compongan medias brigadas de tres, en tiempo de paz, y dos en el de guerra, quedando en este caso el tercero para constituir su reserva, en condiciones semejantes á las del *batallon de guarnicion* que el Mariscal Marmont propone, como hemos dicho ya, para sostener constantemente al completo el *batallon de campaña* en los cuerpos ligeros. Muevenos á esto la consideracion de que, si nosotros contamos con *reserva* en una de las acepciones militares de esta palabra, es decir, en la de poder aumentar el ejército, cuando las circunstancias lo exijan, con un número considerable de batallones provinciales, que en tiempos normales cuestan poquisimo al Erario, y conservan un número crecido de hombres á la agricultura y la industria, no hemos previsto aun reglamentariamente la necesidad de *reserva* en tiempo de guerra, en el sentido de depósitos de hombres instruidos, destinados á cubrir con oportunidad las bajas de los cuerpos en operaciones, para conservarlos siempre con la fuerza necesaria; llegando alguna vez al extremo de tener que enviar los quintos sin instruccion alguna á los batallones en campaña, como sucedió en 1834 y 35, cuyos resultados perjudiciales se demuestran bien en el siguiente párrafo de la *Memoria justificativa* del general D. Luis Fernandez de Córdoba.

«Los quintos que nos fueron enviados llegaron muy tarde á mil puntos distintos y bastante lejanos entre sí; no tenian instruccion ninguna, ni les acompañaba nadie que pudiese dársela; venian sin armas y sin vestuario, y no fueron por consiguiente un refuerzo, no, sino *la mas pesada carga* que haya tenido el ejército en el tiempo que lo mandé, y el mayor embarazo para mí..... En cuanto á la instruccion, tambien fué lenta, tambien fué difícil, y me obligó á organizar cuadros de Oficiales, sargentos, cabos y soldados de los cuerpos del ejército, para el campo de instruccion que se formó al Sur del Ebro; cuya saca dejó aquellas clases muy reducidas en los batallones beligerantes, hasta el punto de no quedar ya en ellos ni la mitad del número indispensable para manejarlas y conducir las..... Con sus primeras marchas llenaron y obstruyeron los hospitales, y entorpecieron la agilidad de las tropas, que tenian que subordinarse á la debilidad con que sobrellevaban la fatiga los nuevos compañeros.»

Por último, esos batallones de reserva que proponemos no son perdidos para la guerra, llenan un objeto importante, cubren al mismo tiempo las guarniciones, y pueden aprovecharse en caso necesario, empleándolos completos, ó encontrando en ellos la base y los elementos precisos para la pronta y fácil formacion de nuestros cuerpos.

Terminamos aquí nuestras consideraciones sobre la infantería, sin completar nuestro primer pensamiento, que abrazaba con la cuestion de las reservas en las tres acepciones que tiene esta palabra en el vocabulario militar, las del reemplazo y ascenso, el armamento y equipo, el detall y contabilidad, el régimen interior, y las condiciones convenientes de la disciplina con relacion á la distinta índole de las tropas. Pero ésta serie se ha extendido ya demasiado y nos parece oportuno concluirla; tal vez nos ocuparemos mas adelante de los asuntos que ahora omitimos.

Debemos presentar aquí una explicacion. Nuestra pluma se ha detenido muchas veces ante la consideracion de la importancia de las cuestiones que tratábamos, y de nuestra falta de autoridad para emitir opiniones; por eso hemos procurado casi siempre escudarlas con las de militares distinguidos y escritores notables, reduciéndose nuestro trabajo en gran parte á compilar. El deseo que nos ha impulsado en este escrito, como en otros anteriores, ha sido el de llamar la atencion sobre asuntos importantes, para proporcionar tal vez su ilustracion por personas competentes, con beneficio de esa infantería española de antiguo y merecido renombre; de esa arma heróica, por la que sentimos hoy el mismo entusiasmo que el dia en que por la vez primera vestimos su honroso uniforme; que nos infunde el orgullo de su gloria; que nos produce las esperanzas mas alhagüeñas para su porvenir.—J. PEREZ BACENER.

En Woolwich (Inglaterra) se ha ensayado una nueva clase de blancos, inventados por el Teniente Chevalier, y que tienen un mecanismo tal, que por medio de una aguja ó manecilla se marcan instantáneamente y con la mayor precision en su superficie los puntos en que tocan los proyectiles, aun cuando sea de rebote y con la mayor ligereza posible. El Gobierno se propone generalizar esta clase de blancos en todas las armas é institutos del ejército.

Por órden del Ministro de la Guerra en Holanda, se han practicado ensayos comparativos en grande escala de la mayor parte de los fusiles rayados conocidos en Europa, obteniendo la preferencia entre ellos el fusil suizo denominado de *cazadores*, al que sigue el fusil bávaro de Rodewil, y despues el inglés de Enfield. Una de las razones de la preferencia del fusil suizo, que por cierto es de importancia, consiste en su pequeño calibre.

El fusil inglés de Terry y Calisher, de Birmingham, que se carga por la recámara, ha obtenido privilegio de invención en varias naciones de Europa; y últimamente, por acuerdo de los Gobiernos de las mismas, ha sido ensayado en presencia de comisionados competentes por el Teniente inglés Hennings, evidenciando sus excelentes condiciones. Su construcción es en extremo sencilla; se carga con mucha rapidez, y se encarece sobre todo la circunstancia de que los disparos dejan apenas suciedad alguna. La visual en su elevación máxima está determinada para una distancia de 1,000 yardas. El Teniente Hennings ha hecho con el fusil Terry hasta diez disparos por minuto.

VARIEDADES.

HOSPITALES MILITARES DE VARIAS NACIONES DE EUROPA.

(Continuacion.)

Asimismo en cada paso se ven colocados con acierto las letrinas desinfectadas naturalmente por el modo con que están construidas: son de grandes tubos de hierro barnizados por un sistema especial, y bañados constantemente por abundantísima agua, que arrastrando las basuras, corren á un canal inmediato. Las piezas en que se hallaban las letrinas, son grandes, claras y ventiladas, con ventanas dobles de cristales; y en tiempo frío son temperadas por unos grandes tubos de hierro que conducen el vapor hasta dentro de las mismas letrinas, procedente de una máquina de la que haremos mención en otro lugar. Para penetrar á las piezas de las letrinas se pasa antes por otros cuartos grandes también claros y temperados, que, como aquellos, tienen sus entradas con dobles mamparas que se abren y se cierran en sentido inverso una de otra.

El agua, que es abundante en todo el edificio, cuando se la hace correr encuentra debajo de las llaves ó grifos de descarga fácil salida al canal inmediato, sin que pueda humedecer los pisos en manera alguna.

La cocina del establecimiento es muy notable por su novedad y sencillez. Su piso está perfectamente asfaltado. Tiene en una de las paredes varias llaves ó grifos para suministrar cuanta agua fría y caliente puede necesitarse, y aun con ella inundar, con la fuerza que se desee, el piso para lavarlo diariamente; pero como el mecanismo de dichas llaves, y su disposición son los mismos que las de todo el edificio, puede también dársele fácil salida al agua sin humedecer el suelo.

No se ven fogones de ningun género en la cocina, y solo sí en uno de sus costados, y á la inmediacion de la pared, hay siete calderas semi-esféricas, de mayor á menor tamaño, pudiendo contener la mas grande 700 litros de agua. Estos recipientes son de dobles paredes, dejando una cavidad entre una y otra, á la que comunica un tubo de hierro batido, que conduce allí el vapor que envia la maquina que hemos citado en otro párrafo. Por este sencillo mecanismo se consigue poner en estado de completa ebullicion, en solo 16 minutos, el líquido contenido en aquellas. Cada una de estas tiene su tapadera fija en la misma marmita por el lado de la pared, y con solo el impulso que se le dá para abrirla se consigue esto fácilmente, pues la ayuda un fuerte resorte.

La botica es sumamente elegante, clara y muy capaz: su laboratorio está en una pieza inmediata, y los hornillos que en el hay pueden cerrarse herméticamente. El aparato que tienen para la destilacion del agua es sencillo é ingenioso.

La ropería es clara y grandiosa, hallándose situada á la inmediacion del lavadero y secadero; y asimismo las demas dependencias están perfectamente colocadas para satisfacer al servicio económico-administrativo, y á las exigencias de la sanidad.

En el piso bajo del establecimiento existe una máquina de vapor de la que hemos hecho mérito, cuya accion se utiliza para diferentes servicios, entre ellos saca y conduce agua abundante, fria y caliente para las piezas de baños de todos los pisos, para que puedan tomarlos de vapor muchos individuos á la vez y á cualquier hora. Por su medio se confeccionan como hemos dicho los alimentos; se da movimiento á todas las bombas que existen en todo el establecimiento, llenando de agua al propio tiempo á un depósito que está detras de la caldera para alimentarse esta misma cuando lo necesite, sin la ayuda de otro agente; envia tambien el agua que corre en las letrinas, y en los tiempos frios, el vapor que á estas y á los corredores comunica y atempera como agradable calorífico.

Dentro del gran recinto del establecimiento hay un parque y lindísimos jardines, con elegantes bancos de piedra, para paseo y recreo de los enfermos.

Las habitaciones para los empleados de la Administracion militar y para los médicos de guardia son cómodas, anchas y ventiladas, así como las de los enfermeros militares y sirvientes.

Además de este suntuoso hospital militar existen en Berlin otros siete pequeños y de mas ó menos importancia, á los que van los enfermos de los cuerpos acuartelados á gran distancia de la zona militar que existe alrededor de las alamedas de los «Cerezos», y los cuales no podian ser trasportados á aquel sino con retardo perjudicial á la salud de los mismos.

El utensilio, la distribucion general, las paredes estucadas y demas accesorios son iguales en todos.

En Postdam, residencia real y mansion favorita de Federico el Grande, situada á cinco leguas de Berlin, con una excelente via férrea para su comunicacion breve con la corte, hay tambien tres bonitos hospitales militares en el mismo orden que todos aquellos.

El primer reglamento de hospitales militares de Prusia es de 1778, en tiempo de Federico el Grande, y el último reglamento organico del cuerpo de sanidad militar es de Febrero de 1852. Hay médicos de cuerpos de ejer-

cito, de regimientos, de batallones, de guarnicion; disfrutan además de sus sueldos, lo mismo que los empleados de las intendencias de ejército y los Jefes, y Oficiales de la indemnizacion de alojamiento, de la de combustibles y de la de moviliario que se llama de servicio, como igualmente de raciones para sus caballos.

El ingreso en el cuerpo de Sanidad militar se verifica por alumno del instituto de Federico Guillermo II, de donde salen á médicos de compañía.

Los hospitales militares prusianos se proporcionan los instrumentos quirúrgicos, los medicamentos y el mas necesario de los almacenes centrales que tienen las Intendencias de los ejércitos, en donde se almacena de antemano todo lo perteneciente al servicio hospitalario, reconociéndolo una junta facultativa en presencia de un Comisario de guerra.

Cada regimiento prusiano tiene en los grandes hospitales sus enfermos con separacion, y son asistidos por los médicos de los cuerpos mismos. En las enfermerías regimentales los asisten los médicos de compañía.

Las funciones de los empleados de todos los ramos se hallan perfectamente deslindadas en los reglamentos de los hospitales. La direccion y autoridad disciplinaria, la sanidad, la gestion administrativa con su contabilidad, todo se halla bajo la vigilancia de las intendencias de los ejércitos. Los Jefes en cada establecimiento se reúnen siempre para tomar cualquiera deliberacion que tienda á mejorar la condicion del militar enfermo, y se hace constar en un acta firmada por todos.

El personal de ejecucion lo dirige en cada establecimiento un oficial de la Administracion de Sanidad, el médico mas elevado en el orden gerárquico; y para auxiliares del servicio hay enfermeros militares, que van á los hospitales voluntarios, uno para cada 12 enfermos; hallándose organizados en secciones sin oficiales, á las órdenes cada una de estas del Jefe administrativo del establecimiento; pero los trabajos de cocina, traslacion de cadáveres y otros no lo hacen los enfermeros como en Francia, porque para ellos existen criados asalariados. Aquellos los visten y alimentan en los mismos hospitales; y en ellos vigilan el mantenimiento del orden en las salas, distribuyen los alimentos, las ropas y medicamentos; cuidan de los almacenes de equipo, armas y vestuario de los enfermos, llevando los registros los enfermeros de mayor graduacion: todos son soldados que tienen lo menos doce años de servicio, pues aunque asisten otros soldados enfermeros jóvenes á los hospitales, pertenecen á los cuerpos, y son en número de uno por cada compañía ó escuadron; están seis meses ó un año de enfermeros, y pasado este tiempo marchan con licencia á sus hogares, con la obligacion de estar prontos para volver á ser enfermeros si hubiese un llamamiento á la guerra.

El soldado prusiano cuando va enfermo ó herido á un hospital es baja en el cuerpo, y lleva consigo su armamento, vestuario y equipo, y recibe de la administracion del establecimiento la octava parte de su haber.

Austria.—Los hospitales militares del Imperio austriaco son numerosos; los hay de guarnicion, de regimiento, casas de convalecencia, de baños y lazaretos; pero 19 se consideran como principales entre los de guarnicion que tienen su personal propio; se hallan en los puntos siguientes: Viena, Praga, Theresianstadz, Olmutz, Gratz, Junsbruk, Trieste, Milan, Verona, Mántua, Venecia, con una dependencia en Pádua, Pesth, Comorn, Tenier-var, Agran, Peterwarden, Hermannstadt, Lemberg y Krakán.

Los empleados de la Direccion y autoridad disciplinaria se han militarizado en extremo en los hospitales austriacos; verdad que esta es la tendencia natural que tienen todos los cuerpos de la Administracion militar de los ejércitos. La ejecucion del servicio administrativo y la contabilidad tienen en cada establecimiento un director y el número de empleados administrativos llamados furrieres, con los escribientes necesarios, y siempre en relacion del número de enfermos con que cuenta cada hospital. Los adjuntos Comisarios de guerra tienen la inspeccion y vigilancia de los libros, cuentas y caudales, cerrando, firmando y sellando ellos mismos todos los documentos que han de dirigirse á las tenedurías de libros de las Comandancias, cuerpos de ejército ó gobiernos, para que de estas se manden á la Teneduría de libros de guerra con el objeto de que recaiga la aprobacion de una dependencia que viene á formar parte de la Teneduría general de libros del Estado. Hay además en cada establecimiento hospitalario el número de enfermeros militares necesario para la asistencia y cuidado de los enfermos, aumentándose ó disminuyéndose aquellos en relacion del número de estos y á razon de uno para cada 12 camas. Su organizacion es casi como la de los enfermeros militares franceses. Mas es preciso no confundir esta institucion auxiliar de la Administracion militar en los hospitales, almacenes centrales, casa de baños y de convalecencia, y en los lazaretos militares, con lo que se llama en el ejército austriaco la « Brigada sanitaria, » institucion creada en 1848 por el príncipe Giadetzki en los momentos de la revolucion y de la guerra con el Piamonte, á falta en aquella ocasion de un personal suficiente de médicos para el auxilio sanitario de las grandes masas que marchaban al combate. En 1850 se le dió á dicha Brigada una organizacion permanente y parecida en algun tanto, por lo que respecta al servicio sanitario, á las primeras compañías de enfermeros militares que creó Napoleon I, y que despues formaban parte de las antiguas compañías de obreros de Administracion reformadas ya.

Los médicos de compañía dan cierta enseñanza práctica en cirujía á los soldados que se filian en los cuerpos para aquella brigada sanitaria, la cual á las órdenes del General de la Administracion militar, que en 1854 cuando nosotros la vimos lo era el digno Sr. General Bamberg, se halla compuesta de tres batallones mandados por mayores, lo mismo que los cuerpos de infantería, y con su plana mayor reglamentaria; cada compañía tiene un Capitan, un primer Teniente y dos segundos Tenientes con 220 individuos de tropa; y para el servicio de campaña se divide cada una en cuatro secciones con su correspondiente Oficial. Los médicos no ejercen en estas compañías mando alguno, como no lo tienen en los hospitales, donde no hacen otra cosa que adiestrarlos por las mañanas para las primeras curaciones de cirujía, en cuya práctica son repasados durante las tardes por los sargentos.

(Se continuará.)